## CONTRATO LCD 04/2021

Entre MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. DILIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 4.652.958, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA UNIÓN 3 RUC 2472958-2,** domiciliada en la calle Gaspar Rodriguez de Francia c/ Julia Miranda Cueto de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por **Raquel Esmilse Coronel de Belli**, con Cédula de Identidad N° 2.472.958, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN - CALLE TRANSVERSAL A RUTA THOMPSON - COLONIA THOMPSON - DISTRITO DE YPANE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

### 1. OBJETO

PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN - CALLE TRANSVERSAL A RUTA THOMPSON - COLONIA THOMPSON - DISTRITO DE YPANE. -

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393289. -

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2021, convocado por la Intendencia Municipal, según resolución N° 880/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1313/2021. -

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. –



Miguel A. Flor
Secretario General I.M.

DISTRIBUIDORA UNION TRES
de Raquel Coronel
Ruc: 2472958-2

Lic. Dilio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-002 | Construcción de empedrado - Preliminares | Unidad Medida Global | 1 | 7.075.200 | 7.075.200 |
| 1.1 | | Trabajos preliminares, limpieza previa del terreno y apertura de caja para conformación de terreno(incluye desmonte si es necesario)-base para pavimento empedrado | Metros cuadrados | 1.232 | 1.725 | 2.125.200 |
| 1.2 | | Relleno de terreno con ripio para base de empedrado | Metros cúbicos | 60 | 82.500 | 4.950.000 |
| 2 | 72131701-002 | Construcción de empedrado - muro de contención | Unidad Medida Global | 1 | 16.312.500 | 16.312.500 |
| 2.1 | | Muro de piedra de PBC con base de 1m y coronamiento de 0,50m-altura total de muro=3,00m (ver detalle) | Metros cúbicos | 30 | 420.000 | 12.600.000 |
| 2.2 | | Relleno parcial de canal de agua existente conn ripio y compactación manual para proteger muro de contención a construir | Metros cúbicos | 45 | 82.500 | 3.712.500 |
| 3 | 72131701-002 | Construcción de empedrado - Pavimento | Unidad Medida Global | 1 | 49.711.200 | 49.711.200 |
| 3.1 | | Construcción de Pavimento tipo empedrado: - Incluye provisión de piedra - Provisión y colocación de cordón de H° (50x30x8cm) - Colchón de arena lavada espesor promedio 20cm - Enripiado final con arena y compactación mecánica - Encalado y alineación de cordones-blanqueo a la cal | Metros cuadrados | 1.232 | 40.350 | 49.711.200 |
| 4 | 72131701-002 | Construcción de empedrado - varios | Unidad Medida Global | 1 | 9.917.760 | 9.917.760 |
| 4.1 | | Muro de piedra tranversal 0,40x0,60 según indica en el plano | Metro lineal | 46 | 150.000 | 6.900.000 |
| 4.2 | | Relleno y compactación de respaldero de cordones | Metros cúbicos | 30 | 62.400 | 1.872.000 |
| 4.3 | | Limpieza final y retiro de escombros | Metros cuadrados | 1.232 | 930 | 1.145.760 |
| PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO | | | | | | 83.016.660 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES OCHENTA Y TRES MILLONES DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA. -**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de entrega de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, contados desde la fecha de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Colonia Thompson del distrito de Ypané. -

Miguel A. Flor
Secretario General I.M.

Raquel Coronel
DISTRIBUIDORA UNION TRES
de Raquel Coronel

Lic. Dilio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. -

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 (noventa) días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN - CALLE TRANSVERSAL A RUTA THOMPSON - COLONIA THOMPSON - DISTRITO DE YPANE. -

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. –

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente



Miguel A. Flor
Secretario General I.M.

DISTRIBUIDORA UNIC...
de Raquel Coronel

Lic. Dilio Ortiz Albrech
Intendente Municipal

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. –

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto de dos mil veinte y uno. -

**Raquel Esmilse Coronel de Belli**
**DISTRIBUIDORA UNICINEL**

**Lic. Dilio Ortiz Albrecht**
**Intendente Municipal**

Miguel Ángel Flor Giménez
**Secretario General**

#CiudadHistórica #CorazóndelDepartamentoCentral
#CapitaldelaCerveza